



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y  
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;  
3 a las diez horas del día treinta de julio de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria girada  
4 por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**  
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo  
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número veintiocho -dos mil  
7 veinticinco, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose  
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**  
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS**  
10 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario  
11 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se  
12 hace constar que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de  
14 cuatro consejeros, lo que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En  
15 consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Ángel  
16 Calero Ángel, declara abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. **Punto dos.**  
17 Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura,  
18 consideración y aprobación de las actas siguientes: sesión ordinaria veintisiete -dos mil  
19 veinticinco; y sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de  
20 Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente  
21 General presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto dos.** Secretario  
22 Ejecutivo presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto tres.** Jefa de la  
23 Unidad Técnica de Evaluación presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto**  
24 **cuatro.** Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno.  
25 **Punto cinco punto cinco.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cinco del  
26 acta de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto seis.** Seguimiento



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 al acuerdo contenido en el punto cinco punto seis del acta de la sesión ordinaria veinticinco -  
2 dos mil veinticinco. **Punto cinco punto siete.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto  
3 seis punto uno del acta de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veinticinco. **Punto cinco**  
4 **punto ocho.** Gerente General presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto cinco punto**  
5 **nueve.** Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano presenta cumplimiento de acuerdo  
6 de Pleno. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta  
7 denuncia contra actuaciones de la Jueza del Juzgado Tercero de Vigilancia Penitenciaria y de  
8 Ejecución de la Pena con sede en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador  
9 Centro, departamento de San Salvador. **Punto seis punto dos.** Solicitud de Gerente  
10 Administrativo de Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste. **Punto seis punto tres.** Gerente  
11 General remite para aprobación estados financieros institucionales del Consejo Nacional de la  
12 Judicatura y análisis de la gestión financiera y presupuestaria del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura al treinta de junio de dos mil veinticinco. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General  
14 remite para aprobación “Instructivo para la conformación y el manejo del expediente  
15 consolidado de compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura”, presentado por la  
16 Unidad de Compras Públicas.” **Punto seis punto cinco.** Gerente General remite para  
17 aprobación taller denominado “Manejo de residuos orgánicos con valor”. **Punto seis punto**  
18 **seis.** Gerente General remite informe de siniestralidad de la póliza de seguro médico  
19 hospitalario, plan dental y seguro de vida; correspondiente al segundo trimestre del año dos  
20 mil veinticinco. **Punto seis punto siete.** Gerente General remite para aprobación solicitud de  
21 modificación a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil  
22 veinticinco. **Punto seis punto ocho.** Jefa interina de la Unidad de Comunicaciones y  
23 Relaciones Públicas remite para aprobación borrador de informe de labores del Consejo  
24 Nacional de la Judicatura, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil  
25 veinticuatro. **Punto seis punto nueve.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo  
26 remite para aprobación “Manual de Organización del Consejo Nacional de la Judicatura”.



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 **Punto seis punto diez.** Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial remite  
2 carta del Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones. **Punto seis punto once.**  
3 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial remite propuesta de reforma de los  
4 “Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial”. **Punto seis punto doce.** Subdirector  
5 interino de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice suspensión de ejecución de  
6 actividad académica. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once**  
7 **del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la**  
8 **incorporación urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios.**  
9 **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Consejero presenta solicitud de Secretaría  
10 Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto siete punto dos.** Consejero  
11 presenta informe de actividad de la Cumbre Judicial Iberoamericana. **Punto siete punto tres.**  
12 Gerente General solicita modificación a la planificación anual de compras del Consejo Nacional  
13 de la Judicatura dos mil veinticinco. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General presenta  
14 propuesta de “Instructivo para la distribución y control de combustible del Consejo Nacional de  
15 la Judicatura.” **Punto siete punto cinco.** Gerente General reporta interposición de renuncia  
16 voluntaria de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto seis.**  
17 Gerente General solicita autorización para iniciar el concurso interno para el puesto de  
18 Evaluador Judicial. **Punto siete punto siete.** Designación de delegado de protección de datos  
19 personales del Consejo Nacional de la Judicatura. La agenda fue aprobada de forma unánime  
20 por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LAS**  
21 **ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA VEINTISIETE -DOS MIL VEINTICINCO Y**  
22 **EXTRAORDINARIA CERO CUATRO -DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al inciso primero  
23 del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio  
24 lectura a las actas de las sesiones: ordinaria número veintisiete -dos mil veinticinco y  
25 extraordinaria cero cuatro -dos mil veinticinco; a las cuales los miembros del Pleno formularon  
26 observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales fueron incorporados. Una vez



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 realizados los cambios, las actas anteriormente detalladas fueron aprobadas de forma  
2 unánime. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**  
3 **uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.**  
4 El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de  
5 Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre el dictamen que  
6 ha emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
7 cinco punto cuatro de la sesión ordinaria veintisiete-dos mil veinticinco; mediante el cual se  
8 delegó el estudio y análisis preliminar del informe remitido a través de la nota con referencia  
9 UTPD/PLENO/sesenta/dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de  
10 Planificación y Desarrollo, por medio de la cual presenta la nueva versión de la “Guía  
11 Metodológica para evaluar a través de indicadores de gestión” del Consejo Nacional de la  
12 Judicatura, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos del Pleno, tomados en el punto cuatro  
13 punto dos de la sesión ordinaria dieciocho-dos mil veintitrés, celebrada el once de mayo de  
14 dos mil veintitrés; y el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria dieciocho-dos mil  
15 veinticinco, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco. En ese orden, de  
16 conformidad al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
17 Judicatura, se procedió a la revisión, estudio y análisis de la propuesta presentada,  
18 concluyéndose: la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, presenta anualmente el  
19 informe de Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura a través de  
20 indicadores del año fiscal anterior, para tal efecto se utilizan las directrices descritas en la  
21 actual “Guía metodológica para evaluar a través de Indicadores de gestión”, en la cual se  
22 definen las reglas para la evaluación de la gestión, con la que se pretende conocer el nivel de  
23 cumplimiento y calidad de los resultados obtenidos en la prestación de servicios a los usuarios  
24 conforme a lo programado, a través de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía, de  
25 las Unidades Sustantivas y Unidad Financiera Institucional. Teniendo clara la importancia de  
26 esta evaluación, la Comisión consideró que era de gran trascendencia que la Unidad Técnica



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 de Planificación y Desarrollo, revisara la guía antes mencionada, aprobada en el punto cuatro  
2 punto uno de la sesión ordinaria cero siete-dos mil veinte, celebrada el dieciocho de febrero  
3 de dos mil veinte; en ese orden, se ha presentado una nueva versión de la “Guía Metodológica  
4 para Evaluar a través de Indicadores de Gestión”, misma que fue comparada con la guía  
5 vigente, lográndose advertir que esta nueva versión es más amplia en cuanto a su contenido,  
6 incluyendo una mayor explicación de la metodología para evaluar a través de indicadores de  
7 gestión, ya que se hace referencia de forma más clara a la formulación de indicadores, la  
8 clasificación del indicador, frecuencia de medición, determinación del resultado del indicador  
9 y las unidades responsables. En cuanto a sus anexos (matrices), en la nueva guía se ha dejado  
10 únicamente la Matriz de Evaluación de Indicadores de Gestión, omitiéndose la Matriz de  
11 Indicadores de Gestión, debido a que el contenido de ambas es el mismo, no teniendo razón  
12 de ser su duplicidad. Por último, es preciso traer a colación que al ser los indicadores de  
13 gestión una medida cuantificable que refleja el grado de cumplimiento de los fines  
14 institucionales, estos deben ser medidos periódicamente, por tal razón, en la guía se ha  
15 establecido un año o cuando sea requerido por el Pleno, con el propósito de facilitar el  
16 seguimiento y análisis de resultados; sin embargo, al no especificarse en la guía la fecha  
17 aproximada de presentación del informe anual de gestión, es preciso que la Comisión sugiera  
18 al Pleno que le ordene a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, establecer en su Plan  
19 Anual de Trabajo, específicamente en su programación operativa, que el referido informe debe  
20 ser presentado en el primer trimestre de cada año, ya que la evaluación se realiza una vez  
21 finaliza el año fiscal. En virtud de lo antes mencionado, se propone el siguiente DICTAMEN:  
22 a) Recomendar al Honorable Pleno aprobar la nueva versión de la “Guía metodológica para  
23 evaluar a través de indicadores de gestión”; b) sugerir que se le ordene a la Unidad Técnica  
24 de Planificación y Desarrollo, establecer en su próximo Plan Anual de Trabajo,  
25 específicamente en la programación operativa, que el Informe de Evaluación de la Gestión del  
26 Consejo Nacional de la Judicatura, será presentado al Pleno en el primer trimestre de cada



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 año; c) se tengan por cumplidos por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
2 los acuerdos contenidos en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria dieciocho-dos mil  
3 veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés; y el punto cuatro punto uno de la  
4 sesión ordinaria dieciocho-dos mil veinticinco, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil  
5 veinticinco; d) se derogue la actual “Guía metodológica para evaluar a través de indicadores  
6 de gestión”, aprobada a través del acuerdo tomado en el punto cuatro punto uno de la sesión  
7 ordinaria cero siete-dos mil veinte, celebrada el dieciocho de febrero de dos mil veinte; y e)  
8 solicitar que se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a esta Comisión en el literal  
9 b) del acuerdo tomado en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria veintisiete-dos mil  
10 veinticinco, celebrada el veintitrés de julio de dos mil veinticinco. El Pleno habiendo estudiado  
11 y analizado el dictamen que ha presentado la Comisión de Planificación, Estudios e  
12 Investigaciones sobre la “*Guía metodológica para evaluar a través de indicadores de gestión*”;  
13 logra advertir que el dictamen emitido se ve sustentado en el estudio y análisis preliminar a la  
14 propuesta presentada por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; razón por  
15 la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo conforme a lo que ha sido  
16 dictaminado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la  
18 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado  
19 en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal  
20 p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)**  
21 Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
22 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y por  
23 cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria veintisiete-  
24 dos mil veinticinco; **b)** Aprobar la “*Guía metodológica para evaluar a través de indicadores de*  
25 *gestión del Consejo Nacional de la Judicatura*”; **c)** Derogar la actual “Guía metodológica para  
26 evaluar a través de indicadores de gestión del Consejo Nacional de la Judicatura”, aprobada



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero siete-dos mil  
2 veinte, celebrada el dieciocho de febrero de dos mil veinte; **d)** Instruir a la Jefa de la Unidad  
3 Técnica de Planificación y Desarrollo, establezca en el próximo Plan Anual de Trabajo,  
4 específicamente en la programación operativa, que el Informe de Evaluación de la Gestión del  
5 Consejo Nacional de la Judicatura, será presentado al Pleno en el primer trimestre de cada  
6 año; **e)** Tener por cumplidos de parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, los  
7 acuerdos contenidos en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil  
8 veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés; y el punto cuatro punto uno de la  
9 sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil  
10 veinticinco; y **f)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
11 Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó  
12 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General; Jefa de  
13 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Oficial de Información, para los efectos  
14 pertinentes. Se hace constar que antes del tratamiento de los puntos específicos se incorporó  
15 a la sesión la señora Consejera maestra **VERONICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.**  
16 **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
17 **CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
18 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cuatrocientos noventa y cuatro/dos mil veinticinco,  
19 fechada el veintitrés de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; en la que  
20 expresa que ha recibido comunicación procedente de la Unidad de Gestión del Talento  
21 Humano, en la que emite opinión técnica sobre el “*Instrumento de detección de necesidades*  
22 *de capacitación*”; concluyendo que el documento estudiado no contempla el análisis de la  
23 brecha entre el nivel actual y el requerido, ni mecanismos para sistematización de información  
24 y desarrollo integral del enfoque por competencias; por lo que adjunto a la opinión, remite  
25 propuesta de tal instrumento superando las deficiencias advertidas. Sobre la base de lo  
26 anteriormente expresado, la Gerente General por solicitud de la Jefatura de la Unidad de



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Gestión del Talento Humano, somete a consideración del Pleno lo siguiente: i) *Tener por*  
2 *cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en el punto cuatro punto tres de la sesión*  
3 *ordinaria veinticuatro-dos mil veinticinco, celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco y*  
4 *acuerdo del punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria diecinueve-dos mil veinticinco, del*  
5 *veintiocho de mayo de dos mil veinticinco; y ii) Aprobar, si lo estiman pertinente, la nueva*  
6 *propuesta del Instrumento de Detección de Necesidades de Capacitación.* El Pleno habiendo  
7 estudiado y analizado el informe que remite la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento  
8 Humano; considera que antes de pronunciarse sobre la opinión vertida y la aprobación de la  
9 propuesta de “*Instrumento para la detección de necesidades de capacitación del personal del*  
10 *Consejo Nacional de la Judicatura*” es necesario delegar en la Comisión de Asuntos  
11 Administrativos y Financieros el estudio y análisis preliminar; organismo que una vez que haya  
12 finalizado la labor encomendada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen  
13 en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
14 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el  
15 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley  
17 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del  
18 Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con  
19 referencia GG/PLENO/cuatrocientos noventa y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el veintitrés  
20 de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; y por cumplidos los acuerdos  
21 contenidos en los siguientes puntos: cuatro punto tres de la sesión ordinaria veinticuatro -dos  
22 mil veinticinco, celebrada el dos de julio de dos mil veinticinco y acuerdo del punto cinco punto  
23 cuatro de la sesión ordinaria diecinueve-dos mil veinticinco, celebrada el veintiocho de mayo  
24 de dos mil veinticinco; b) Delegar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el  
25 estudio y análisis preliminar del informe y propuesta que contiene la documentación  
26 relacionada en el literal anterior; una vez culminada la labor delegada a tal organismo, deberá





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 emitirse oportunamente en una próxima sesión el correspondiente dictamen; y **c)**  
2 Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado  
3 Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y  
4 Financieros; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la  
5 Gerente General y a la Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos  
6 pertinentes. **Punto cinco punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**  
7 **CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración  
8 su nota y anexos con referencia CNJ/SE/doscientos cincuenta y siete/dos mil veinticinco,  
9 fechada el veinticinco de julio de dos mil veinticinco, por medio del cual rinde informe de  
10 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria trece -dos  
11 mil veinticinco, celebrada el dos de abril de dos mil veinticinco; en el que se dio por recibido  
12 los formularios para la evaluación del desempeño de las jefaturas del nivel ejecutivo; que a la  
13 fecha figura en el registro de acuerdos pendientes; que a efecto de documentar el fiel  
14 cumplimiento del mencionado acuerdo se adjunta copia del documento de remisión de tales  
15 evaluaciones, según consta en el memorando M-PRES-cero cero nueve/dos mil veinticinco,  
16 fechado el cuatro de junio de dos mil veinticinco, razón por la cual solicita se tenga por  
17 cumplido el acuerdo en comento. El Pleno habiendo analizado el informe que presenta el  
18 Secretario Ejecutivo y en el que se documenta el cumplimiento del acuerdo, se procederá a  
19 emitir el acuerdo correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y  
20 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber  
21 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional  
22 de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
23 de la Judicatura; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
24 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
25 CNJ/SE/doscientos cincuenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de julio de dos  
26 mil veinticinco, suscrita por el Secretario Ejecutivo; y por cumplido el acuerdo contenido en el



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 punto seis punto dos de la sesión ordinaria trece -dos mil veinticinco, celebrada el dos de abril  
2 de dos mil veinticinco; y **b)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado  
3 de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. JEFA DE LA UNIDAD**  
4 **TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El  
5 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo con referencia UTE/S-  
6 EJEC/ciento veinticuatro/dos mil veinticinco, fechado el veinticuatro de julio de dos mil  
7 veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual expresa  
8 haber dado cumplimiento a la instrucción de Pleno contenida en el punto cinco punto siete de  
9 la sesión ordinaria veintiuno -dos mil veinticinco, celebrada el día once de junio de dos mil  
10 veinticinco; tendiente a modificar la puntuación acreditada a la licenciada  
11           ., Jueza del Juzgado Segundo de Paz del distrito de San Salvador, en virtud a haber  
12 resuelto tener ha lugar parcialmente el recurso de apelación; ordenándose la modificación del  
13 puntaje acreditado para el criterio cuatro, subcriterio dos. Por lo que, dándole cumplimiento a  
14 tal instrucción, se procedió a modificar parcialmente el resultado obtenido por la licenciada  
15           , Jueza del Juzgado Segundo de Paz del distrito de San Salvador,  
16 correspondiente a la Evaluación Presencial en Sede cero uno-dos mil veinticinco. El Pleno  
17 habiendo analizado el informe que presenta la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación;  
18 evidenciando el debido cumplimiento de las instrucciones de este colegiado; ante lo cual se  
19 procederá a emitir el acuerdo correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
20 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
22 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
24 el memorando y anexo con referencia UTE/S-EJEC/ciento veinticuatro/dos mil veinticinco,  
25 fechado el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica  
26 de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto siete de la sesión



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 ordinaria veintiuno-dos mil veinticinco, celebrada el día once de junio de dos mil veinticinco; y  
2 **b)** Notificar este acuerdo a: la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y a licenciada  
3 , Jueza del Juzgado Segundo de Paz del distrito de San Salvador; para  
4 los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
5 **EVALUACIÓN PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El Secretario  
6 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con referencia UTE/S-EJEC/ciento  
7 veintitrés/dos mil veinticinco, fechado el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, suscrito por  
8 la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual rinde informe de haber dado  
9 el debido cumplimiento a la instrucción contenida en el punto cinco punto uno de la sesión  
10 ordinaria veintitrés -dos mil veinticinco, celebrada el veinticinco de junio del corriente año; en  
11 el que el Pleno resolvió ha lugar parcialmente la apelación que interpuso la licenciada  
12 , Jueza en funciones del Juzgado Sexto de Paz de la ciudad y distrito  
13 de San Salvador; y consecuentemente la modificación de puntajes en la evaluación de la  
14 mencionada funcionaria judicial; según detalla el informe, ante lo cual se procedió a la  
15 actualización de los datos de la referida evaluación judicial. El Pleno habiendo analizado el  
16 informe que presenta la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación; evidenciando el debido  
17 cumplimiento de las instrucciones de este colegiado; procederá a emitir el acuerdo  
18 correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
19 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
20 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
22 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos  
23 con referencia UTE/S-EJEC/ciento veintitrés/ dos mil veinticinco, fechado el veinticuatro de  
24 julio de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; y por  
25 cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria veintitrés -  
26 dos mil veinticinco, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticinco; y **b)** Notificar este



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 acuerdo a: Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y a licenciada  
2 , Jueza en funciones del Juzgado Sexto de Paz de la ciudad y distrito de San Salvador;  
3 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**  
4 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
5 **VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el  
6 seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria veintidós  
7 -dos mil veinticinco; en el que se dejó para estudio de los miembros del Pleno del Consejo  
8 Nacional de la Judicatura la propuesta de “*Lineamiento para la gestión de reportes de soborno*  
9 *del Consejo Nacional de la Judicatura*”; que fue remitido por la Jefatura de la Unidad Técnica  
10 de Planificación y Desarrollo por medio de la nota referencia UTPD/PLENO/cero cuarenta y  
11 siete/dos mil veinticinco, que fue elaborado por el equipo implementador en el marco de la  
12 adopción del sistema de gestión antisoborno (SGA) del Consejo Nacional de la Judicatura. El  
13 Pleno considera que es necesario mantener en estudio el documento; debiendo retomar su  
14 discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y  
15 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber  
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional  
17 de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
18 de la Judicatura; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
19 la Judicatura; **ACUERDA: a)** Mantener en estudio de los miembros del Pleno el “*Lineamiento*  
20 *para la gestión de reportes de soborno del Consejo Nacional de la Judicatura*”; y **b)**  
21 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados de este  
22 acuerdo; para los efectos pertinentes. Se hace constar que antes de pasar al tratamiento del  
23 siguiente punto de agenda se incorporó a la sesión la señora Consejera licenciada **DORIS**  
24 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto cinco punto seis. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**  
25 **CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO SEIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
26 **VEINTICINCO -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 seguimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria veinticinco  
2 -dos mil veinticinco; en el que se dejó para estudio de los miembros del Pleno del Consejo  
3 Nacional de la Judicatura la propuesta de suscripción de carta de entendimiento entre el  
4 Consejo Nacional de la Judicatura y la Superintendencia de Regulación Sanitaria; según  
5 consta en el informe del Secretario Ejecutivo contenido en el memorando referencia  
6 CNJ/SE/doscientos cuarenta y tres/dos mil veinticinco. El Pleno teniendo conocimiento que la  
7 Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) ha dado el visto bueno al texto propuesto de  
8 carta de entendimiento, se procederá a emitir el acuerdo en los términos pertinentes. En  
9 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
10 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y  
11 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los  
12 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y el artículo cinco  
13 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener  
14 por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria  
15 veinticinco -dos mil veinticinco; **b)** Autorizar al señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
16 Angel, proceda a la suscripción de la carta de entendimiento con la Superintendencia de  
17 Regulación Sanitaria (SRS), en la fecha y modo que se acuerde con tal institución; **c)** Instruir  
18 al Secretario Ejecutivo comunique a los miembros de este colegiado los detalles de suscripción  
19 de la carta de entendimiento autorizada en el literal b) de este acuerdo; **d)** Ratificar el acuerdo  
20 en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel  
21 Calero Angel y el Secretario Ejecutivo, se dieron por notificados de este acuerdo; el cual  
22 deberá comunicarse además a la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) y al  
23 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto**  
24 **cinco punto siete. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS**  
25 **PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE -DOS MIL**  
26 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Pleno el seguimiento al



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta de la sesión ordinaria número veintisiete  
2 -dos mil veinticinco, celebrada el día veintitrés de julio del presente año, mediante el cual se  
3 admitió y ordenó el trámite correspondiente al recurso de apelación interpuesto por la  
4 Licenciada \_\_\_\_\_, Jueza de Paz Propietaria del distrito de  
5 Concepción Batres, municipio de Usulután Este, departamento de Usulután; contra la  
6 resolución pronunciada el nueve de julio de dos mil veinticinco por la Jefa de la Unidad Técnica  
7 de Evaluación. Dicha resolución resolvía el recurso de reconsideración sobre los resultados  
8 de *la Evaluación Presencial en sede cero uno -dos mil veinticinco*. La resolución impugnada  
9 calificó su desempeño como “Satisfactorio”, manteniendo un señalamiento relacionado con el  
10 criterio nueve (Omisión de Resoluciones). Habiéndose reservado el estudio del fondo del  
11 recurso para análisis del Pleno, se retoma la discusión dentro del plazo legal correspondiente,  
12 con el objeto de emitir pronunciamiento, dejando constancia de las valoraciones respectivas,  
13 conforme a lo dispuesto en los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de  
14 Procedimientos Administrativos. I) ANTECEDENTES. La recurrente presentó apelación contra  
15 la resolución emitida por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación con fecha ocho de julio  
16 de dos mil veinticinco, específicamente en lo relativo al criterio nueve. El hallazgo observado  
17 señala que la funcionaria omitió pronunciarse sobre el numeral VI del Requerimiento Fiscal en  
18 el expediente penal ordinario referencia cero uno/dos mil veinticinco, referente a la solicitud de  
19 plazo de instrucción. Según lo expresado por la Jueza apelante, dicho señalamiento es  
20 improcedente por tratarse de un aspecto que no corresponde resolver al Juez de Paz, al no  
21 tener competencia legal para autorizar plazos de instrucción, conforme al artículo trescientos  
22 dos numeral uno del *Código Procesal Penal*, siendo esta una atribución exclusiva del Juez de  
23 Instrucción. II) AGRAVIOS EXPRESADOS POR LA RECURRENTE. La juzgadora manifiesta  
24 que el señalamiento vulnera los principios de legalidad y objetividad, al atribuírsele una omisión  
25 que excede sus facultades jurisdiccionales. Sostiene que el derecho de petición garantizado  
26 por el artículo dieciocho de la Constitución no impone la obligación de pronunciarse cuando la



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 solicitud se presenta fuera del ámbito competencial. Alega que no existe una disposición  
2 procesal que le imponga el deber de resolver sobre el plazo de instrucción solicitado por  
3 Fiscalía, siendo ello competencia del Juez de Instrucción. Por tanto, considera que el hallazgo  
4 es jurídicamente improcedente y ha causado un perjuicio real y verificable en su evaluación.  
5 III) VALORACIONES DEL PLENO. Este Consejo considera que el criterio nueve, conforme al  
6 artículo cuarenta y uno del *Manual de Evaluación de Magistrados(as), Jueces(zas) de Primera*  
7 *Instancia y de Paz*, evalúa la omisión de resoluciones “en casos en que las leyes imponen  
8 claramente el deber de resolver”. Del análisis del expediente penal ordinario referencia *cero*  
9 *uno/dos mil veinticinco* se constata que la solicitud de plazo de instrucción fue dirigida al  
10 Juzgado de Paz. Sin embargo, conforme al artículo trescientos dos del *Código Procesal Penal*,  
11 la facultad para fijar dicho plazo corresponde exclusivamente al Juez de Instrucción, no siendo  
12 competencia del Juez de Paz pronunciarse al respecto. El artículo dieciocho de la *Constitución*  
13 *de la República de El Salvador* garantiza el derecho de petición, pero su ejercicio efectivo  
14 implica que la solicitud sea presentada ante autoridad competente y dentro del proceso  
15 correspondiente. No existe obligación legal de resolver peticiones fuera de la competencia  
16 legalmente atribuida. Por tanto, este colegiado considera atendibles los argumentos de la  
17 apelante, y estima que el hallazgo contenido en el criterio observado carece de sustento legal,  
18 por lo que procede a suprimirlo y restituir la puntuación asignada. IV) CONCLUSIONES. Sobre  
19 la base de la consideraciones previamente expuestas; y en cumplimiento a lo que disponen  
20 los artículos catorce y quince del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*;  
21 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultes que le confieren los  
22 artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; cinco literal p) del  
23 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; artículos veintidós literal e),  
24 veintitrés, literal c), ciento cuatro, ciento treinta y uno, ciento treinta y cinco de la *Ley de*  
25 *Procedimientos Administrativos*; ocho literal c), veintidós literal f), cuarenta y dos, cuarenta y  
26 nueve de la *Ley de la Carrera Judicial*; y artículos doce, diecisiete, veintidós y veintisiete inciso



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 final del Manual de Evaluación Judicial, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura:  
2 **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno del acta  
3 de la sesión ordinaria número veintisiete -dos mil veinticinco, celebrada el día veintitrés de julio  
4 de dos mil veinticinco; b) Ha lugar el recurso de apelación interpuesto por la licenciada  
5 \_\_\_\_\_, Jueza del Juzgado de Paz del distrito de Concepción Batres,  
6 municipio de Usulután Este, departamento de Usulután; en el sentido que se restituye el  
7 puntaje correspondiente al criterio nueve (quince puntos); con lo que el resultado obtenido por  
8 la funcionaria judicial en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veinticinco, quedaría de la  
9 siguiente manera: como administra la sede judicial *treinta puntos (30.00)*; y como administra  
10 justicia *setenta puntos (70.00)*; obteniendo un resultado global de *cien puntos (100.00)*  
11 calificando su desempeño como satisfactorio; c) Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica de  
12 Evaluación para que ajuste el informe de evaluación conforme a lo aquí resuelto; d) Hágase  
13 saber a la licenciada \_\_\_\_\_ que con esta resolución se ha  
14 agotado la vía administrativa; y e) Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
15 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a  
16 la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada  
17 \_\_\_\_\_, Jueza del Juzgado de Paz del distrito de Concepción Batres, municipio de Usulután  
18 Este, departamento de Usulután; para los efectos legales correspondientes. **Punto cinco**  
19 **punto ocho. GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.**  
20 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
21 GG/PLENO/quientos/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de julio de dos mil veinticinco,  
22 suscrita por la Gerente General; en la que expresa que ha recibido comunicación procedente  
23 de la Unidad de Gestión del Talento Humano, en la que emite opinión técnica sobre la “*Política*  
24 *de rotación del personal del Consejo Nacional de la Judicatura*”; concluyendo que la propuesta  
25 que dejó planteada la anterior jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano cumple  
26 con el propósito de atender rotaciones del personal, a la cual únicamente se le hicieron ajustes





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 atendiendo los cambios introducidos a la estructura del organigrama institucional que aprobó  
2 el Pleno en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veinticinco. Sobre  
3 la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General por petición de la Jefatura de la  
4 Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita lo siguiente: *a) Tener por cumplido lo instruido*  
5 *por el Honorable Pleno, en el punto cinco punto tres del acta de las sesión ordinaria veintitrés-*  
6 *dos mil veinticinco, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticinco; y el punto cuatro*  
7 *punto tres de la sesión ordinaria veinticuatro dos mil veinticinco, celebrada el dos de julio de*  
8 *dos mil veinticinco; y b) Aprobar, si lo estiman pertinente, la actualización de la Política de*  
9 *Rotación del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura.* El Pleno habiendo estudiado y  
10 analizado la opinión vertida por la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano; así  
11 como la propuesta de actualización de la “Política de rotación del personal del Consejo  
12 Nacional de la Judicatura”; sobre el particular, efectivamente hay total concordancia con la  
13 opinión vertida por la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano de actualizar la  
14 normativa; sin embargo, se advierte de la lectura de la propuesta que se utiliza como sinónimo  
15 la palabra “traslado” con “rotación”; considerando que son categorías jurídicas distintas y en el  
16 texto de la propuesta es utilizada de manera indistinta; por ello es necesario que se devuelva  
17 la propuesta a fin que sea analizada y se supere la observación apuntada. En cumplimiento a  
18 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
19 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
20 respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós  
21 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y el artículo cinco literal p) del  
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
23 la nota y anexos con referencia GG/SE/quinientos/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco  
24 de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Devolver con observaciones  
25 la propuesta de “Política de rotación del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; en  
26 el que se advierte la utilización como sinónimo la palabra “traslado” con “rotación”;



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 considerando este colegiado que son categorías jurídicas distintas; y c) Notificar este acuerdo  
2 a la Gerente General y Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, para los efectos  
3 pertinentes. **Punto cinco punto nueve. JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL TALENTO**  
4 **HUMANO PRESENTA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo  
5 somete a consideración el memorando y anexos con referencia UGTH/SE/cero veinte/dos mil  
6 veinticinco, fechado el veinticinco de julio de dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la  
7 Unidad de la Unidad de Gestión del Talento Humano; en el que se refiere a instrucciones  
8 recibidas en virtud del acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria  
9 veintiséis -dos mil veinticinco, celebrada el dieciséis de julio del corriente año; tendiente a que  
10 dicha dependencia reiterara al personal y jefaturas de la institución las circunstancias de  
11 oportunidad y formalidad con que deben ser presentadas las solicitudes de licencias y  
12 permisos. Sobre el particular, la mencionada Jefatura manifiesta haber cumplido a la  
13 instrucción al emitir el boletín informativo a través de correo electrónico. El Pleno analizado  
14 que ha sido el informe que genera la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano;  
15 advierte que si bien es cierto se ha hecho una divulgación de un boletín que busca exhortar a  
16 las jefaturas y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, a cumplir con la normativa  
17 interna aplicable en materia de permisos y licencias; es una cuestión que no debe darse por  
18 sentada, dado que al ser normativa que regula el funcionamiento de la institución; todo  
19 empleado(a) del Consejo Nacional de la Judicatura tiene el deber legal y ético de conocer y  
20 cumplirla. En virtud del principio de legalidad que rige la función pública, así como de  
21 conformidad con los artículos once literal a) del Código de Ética del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura, treinta y uno literal j) de la Ley de Servicio Civil y cuarenta y cuatro literal e) del  
23 Reglamento interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; el desconocimiento de  
24 dicha normativa no puede ser invocado como excusa para justificar su incumplimiento; y  
25 pretender invocar el desconocimiento de la normativa, lo cual no les exime de responsabilidad  
26 administrativa o disciplinaria. Pero en dicho procedimiento es necesario el firme compromiso



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 de la Unidad de Gestión del Talento Humano a no dar tratamiento a aquellas peticiones que  
2 carezcan de fundamento; y esto no se ve reflejado en el informe; ante ello se procederá a tener  
3 parcialmente cumplido el acuerdo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y  
4 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber  
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional  
6 de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
7 de la Judicatura; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
8 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos con referencia  
9 UGTH/SE/cero veinte/dos mil veinticinco, fechado el veinticinco de julio de dos mil veinticinco,  
10 suscrito por la Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano; b) Tener parcialmente  
11 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria veintiséis -  
12 dos mil veinticinco, celebrada el dieciséis de julio del corriente año; por las razones expuestas  
13 en el tratamiento del punto; y c) Notificar este acuerdo a: Gerente General y a Jefa de la Unidad  
14 de Gestión del Talento Humano, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**  
15 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA**  
16 **CONTRA ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO TERCERO DE VIGILANCIA**  
17 **PENITENCIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA CON SEDE EN EL DISTRITO DE SAN**  
18 **SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN**  
19 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito de fechado el veintiuno  
20 de julio de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado ; quien en  
21 su carácter personal interpone denuncia contra irregularidades en la tramitación de los  
22 expedientes judiciales marcados con las referencias siguientes: *trescientos cuarenta y uno*  
23 */uno -veinticinco -S;* y *veintiséis /ciento cincuenta y tres – veintitrés -uno (siete);* irregularidades  
24 que se atribuyen a actuaciones de la Jueza Tercero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución  
25 de la Pena con residencia en la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San Salvador  
26 Centro, departamento de San Salvador; lo cual se detalla ampliamente en el texto de la



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 denuncia y formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: “a) *Admitir la presente*  
2 *denuncia en contra de la Jueza Tercero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena,*  
3 *municipio de San Salvador Centro departamento de San Salvador;* b) *Presento escrito de*  
4 *fecha seis de junio; y nueve de julio del presente año;* c) *Presento escrito de don*  
5 *conocido por* , *de fecha treinta de junio del presente año;*  
6 *d)Presento fotocopia certificada del Sexto de Sentencia con referencia; veintiséis-* *ciento*  
7 *cincuenta y tres-veintitrés-* *uno;* e) *Admitirme fotocopia del documento único de identidad y*  
8 *carnet de abogado;* f) *Una vez admitida la denuncia, se haga el estudio correspondiente a*  
9 *través de sus delegados;* g) *Que no quede impune la actitud arbitraria tomada por la Jueza*  
10 *Tercero de Vigilancia de este distrito; y h) Señala para oír notificaciones la dirección de su*  
11 *despacho y medio técnico que detalla la denuncia.”* El Pleno teniendo en consideración lo  
12 expresado por el licenciado , quien denuncia irregularidades en la  
13 tramitación de expedientes judiciales a cargo de la Jueza Tercero de Vigilancia Penitenciaria  
14 y Ejecución de la Pena con sede en la ciudad y distrito de San Salvador, municipio de San  
15 Salvador Centro, departamento de San Salvador; considera que antes de pronunciarse sobre  
16 su admisión, es procedente conforme a lo que establece el “*Trámite para denuncias contra*  
17 *funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la*  
18 *Judicatura*”; delegar el estudio y análisis preliminar de la mencionada denuncia en la Comisión  
19 de Evaluación; organismo que, una vez culminada la labor delegada, deberá emitir  
20 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que  
21 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
23 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los  
24 artículos veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
25 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
26 **ACUERDA: a)**Tener por recibido el escrito, fechado el veintiuno de julio de dos mil veinticinco,



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 suscrito por el licenciado ; **b)** Delegar a la Comisión de Evaluación  
2 el estudio y análisis preliminar de la denuncia planteada por el licenciado  
3 ; una vez culminada la labor delegada a tal organismo, deberá emitirse oportunamente  
4 en una próxima sesión el correspondiente dictamen; y **c)** Encontrándose presente la señora  
5 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de  
6 Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al  
7 licenciado , para los efectos pertinentes. Se hace constar que antes  
8 de iniciar el tratamiento del siguiente punto en agenda se incorporó a la sesión el señor  
9 Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto seis punto dos.**  
10 **SOLICITUD DE GERENTE ADMINISTRATIVO DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN**  
11 **SALVADOR OESTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el  
12 catorce de julio de dos mil veinticinco, suscrita por el Gerente Administrativo de Alcaldía  
13 Municipal de San Salvador Oeste; en la que solicita se convoque a personal jurídico de dicha  
14 municipalidad a las siguientes actividades formativas programadas para la presente  
15 programación trimestral: "*Práctica procesal contencioso administrativa*" y "*La terminación del*  
16 *contrato de trabajo. Nociones actuales*". El Pleno analizada que ha sido la petición que nos  
17 ocupa; solo confirman el prestigio y reconocimiento que se hace a la labor que el Consejo  
18 Nacional de la Judicatura a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
19 Zeledón Castrillo", sin embargo; la institución se ve seriamente limitada por mandato  
20 constitucional y de ley, a dar prioridad al funcionariado judicial (Magistrados; Jueces;  
21 Secretarios; colaboradores y demás abogados relacionados con el sector justicia). No obstante  
22 a ello, este colegiado considera que la exhortación de colaboración interinstitucional que  
23 establece el artículo ochenta y seis de la Constitución de la República, ha sido el fundamento  
24 utilizado para atender (en la medida de las posibilidades y con los recursos ordinarios) las  
25 peticiones que hacen otras instituciones fuera del espectro planteado; pero es necesario que  
26 se formule una propuesta orientada a tales efectos que satisfaga esas peticiones de



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 capacitación que regularmente se reciben sin sacrificar los espacios y recursos que están  
2 destinados al funcionariado judicial; ante ello se procederá a delegar en la Comisión de  
3 Capacitación la formulación de una propuesta técnica y académica para resolver las peticiones  
4 de capacitación que se reciben de actores no comprendidos en el sector justicia; y se delegará  
5 al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para que conceda dos cupos de  
6 capacitación en las temáticas identificadas por la Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste,  
7 debiendo hacer hincapié que los beneficiarios deben ser abogados que se desempeñen en  
8 puestos técnico jurídicos; según la programación regular de la Escuela. En cumplimiento a lo  
9 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
10 la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
11 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los  
12 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y  
13 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener  
14 por recibida la nota sin referencia, fechada el catorce de julio de dos mil veinticinco, suscrita  
15 por el Gerente Administrativo de Alcaldía de San Salvador Oeste; **b)** Delegar en la Comisión  
16 de Capacitación la formulación de una propuesta técnica y académica para resolver las  
17 peticiones de capacitación que se reciben de actores no comprendidos en el sector justicia;  
18 una vez concluida la labor delegada deberá presentar el correspondiente dictamen en una  
19 próxima sesión; **c)** Instruir al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para  
20 que conceda dos cupos de capacitación en las temáticas identificadas por la Alcaldía Municipal  
21 de San Salvador Oeste, debiendo hacer hincapié que los beneficiarios deben ser abogados  
22 que se desempeñen en puestos técnico jurídicos; según la programación regular de la Escuela  
23 de Capacitación Judicial de este Consejo; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera  
24 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación,  
25 quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino  
26 de la Escuela de Capacitación Judicial y al Gerente Administrativo de la Municipalidad de San



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Salvador Oeste, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL**  
2 **REMITE PARA APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES DEL**  
3 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**  
4 **Y PRESUPUESTARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AL TREINTA DE**  
5 **JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
6 anexos con referencia GG/PLENO/cuatrocientos ochenta y nueve/ dos mil veinticinco, fechada  
7 el veintidós de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la  
8 cual expresa haber recibido procedente de la Unidad Financiera Institucional, el informe  
9 semestral que establece el artículo ciento noventa y cinco de la *Ley orgánica de administración*  
10 *financiera del Estado*; que consiste en los estados contables del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura correspondientes al semestre de enero a junio del corriente año; en cumplimiento  
12 a dicha normativa, se incluyen en el referido informe notas explicativas que permitan una  
13 adecuada interpretación del mismo. Sobre la base de lo anteriormente relacionado y conforme  
14 a dispuesto en el artículo ciento noventa y cinco de la *Ley orgánica de administración financiera*  
15 *del Estado*; la Gerente General a petición de la Unidad Financiera Institucional, a disposición  
16 el Análisis de la Gestión Financiera y Presupuestaria del Consejo Nacional de la Judicatura  
17 correspondientes hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco y pide lo siguiente: a) *Dar por*  
18 *recibido, los Estados Financieros Institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura y el*  
19 *análisis de la Gestión Financiera y presupuestarios del Consejo Nacional de la Judicatura,*  
20 *ambos correspondientes hasta el treinta de junio de dos mil veinticinco, elaborados por la*  
21 *Unidad Financiera Institucional.* El Pleno agradece a la Unidad Financiera Institucional la  
22 remisión del informe relacionado con la ejecución presupuestaria; la cual se deja a disposición  
23 de este colegiado para estudio y consulta cuando así se estime pertinente; con lo cual ha dado  
24 el debido cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento noventa y cinco de la *Ley orgánica*  
25 *de administración financiera del Estado.* En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
26 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; el Pleno del



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos  
2 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento  
3 ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener  
4 por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/cuatrocientos ochenta y nueve/dos mil  
5 veinticinco, fechada el veintidós de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;  
6 y **b)** Notificar este acuerdo a: Gerente General y a Jefe de la Unidad Financiera Institucional,  
7 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE PARA**  
8 **APROBACIÓN “INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN Y EL MANEJO DEL**  
9 **EXPEDIENTE CONSOLIDADO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
10 **LA JUDICATURA”, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.”** El  
11 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
12 GG/PLENO/cuatrocientos ochenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el veintidós de julio de  
13 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber  
14 recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en el  
15 memorando con referencia UCP/GG/seiscientos veinticuatro/dos mil veinticinco, en la que  
16 solicita que se eleve a conocimiento del Pleno la propuesta de *“Instructivo para la*  
17 *conformación y el manejo del expediente consolidado de compras públicas del Consejo*  
18 *Nacional de la Judicatura”*, en la nota de remisión se menciona que la propuesta de normativa  
19 ha sido revisada y cuenta con el visto bueno de las unidades Técnica Jurídica; Técnica de  
20 Planificación y Desarrollo; y de Género. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la  
21 Gerente General por petición de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas, remite para  
22 conocimiento y consideración del Honorable Pleno lo siguiente: *i) Dar por recibido el proyecto*  
23 *del documento normativa denominado: “Instructivo para la conformación y el manejo del*  
24 *expediente consolidado de compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura”; ii)*  
25 *Aprobar el “Instructivo para la conformación y el manejo del expediente consolidado de*  
26 *compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura”; iii) Notificar el acuerdo que se tome*





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 a Gerente General, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, Jefe de la Unidad Técnica  
2 Jurídica, Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa de la Unidad de  
3 Auditoría Interna y a la Oficial de Acceso a la Información Pública, para los efectos pertinentes;  
4 y iv) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión. El Pleno analizada que  
5 ha sido la solicitud que plantea la Gerente General; advierte que se está presentando una  
6 actualización del “Instructivo para la conformación y el manejo del expediente consolidado de  
7 compras públicas del Consejo Nacional de la Judicatura”, siendo que este último documento  
8 es una versión con la cual se están atendiendo nuevas disposiciones emitidas por el ente  
9 rector de compras públicas (DINAC); por ello, se procederá a emitir el acuerdo de aprobación  
10 en los términos requeridos. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince  
11 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el  
12 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley  
14 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo  
15 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia  
16 GG/PLENO/cuatrocientos ochenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el veintidós de julio de  
17 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar el “Instructivo para la  
18 conformación y el manejo del expediente consolidado de compras públicas del Consejo  
19 Nacional de la Judicatura”; c) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto seis punto tres  
20 de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos mil veinticuatro, que se celebró el dieciocho de  
21 diciembre de dos mil veinticuatro, en el que se dejó para estudio una propuesta de la normativa  
22 que ahora se aprueba; y d) Notificar el acuerdo a la Gerente General; Jefe de la Unidad  
23 Financiera; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; jefa  
24 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; Jefa interina de la Unidad de Auditoría  
25 Interna; Oficial de Gestión Documental y Archivo y Oficial de Información del Consejo Nacional  
26 de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 **REMITE PARA APROBACIÓN TALLER DENOMINADO “MANEJO DE RESIDUOS**  
2 **ORGÁNICOS CON VALOR”**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo  
3 con referencia GG/PLENO/cuatrocientos noventa y dos/dos mil veinticinco, fechada el  
4 veintidós de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual  
5 expresa haber recibido comunicación suscrita por la Encargada de la Unidad Ambiental,  
6 formulando la propuesta de ejecución del taller denominado “*Manejo de residuos orgánicos*  
7 *con valor*”; el cual propone se desarrolle el día veintidós de agosto del corriente año; en el  
8 horario de ocho treinta de la mañana a doce del mediodía, con una participación estimada de  
9 diez personas; en el citado evento también se aprovechará para socializar la normativa  
10 ambiental institucional; refiere la Encargada de la Unidad Ambiental que para el desarrollo de  
11 la actividad cuenta con el apoyo del licenciado \_\_\_\_\_, quien se ha ofrecido  
12 a desarrollar la actividad; la cual no representará ningún costo para la institución. Sobre la  
13 base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la Encargada de la  
14 Unidad Ambiental; solicita del Honorable Pleno, lo siguiente: *Aprobar, si lo estiman pertinente,*  
15 *la realización del taller denominado “Manejo de Residuos Orgánicos con Valor” que propone*  
16 *la Encargada de la Unidad Ambiental”*. El Pleno analizada que ha sido la solicitud que plantea  
17 la Gerente General, advierte que estas actividades contribuyen al conocimiento del personal y  
18 fomentan una cultura organizacional basada en la eficiencia sobre el uso de los recursos y la  
19 implementación de las buenas prácticas ambientales, por lo que se procederá a emitir el  
20 acuerdo correspondiente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
21 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
22 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
23 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con  
25 referencia GG/PLENO/cuatrocientos noventa y dos/ dos mil veinticinco fechada el veintidós de  
26 julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la realización del taller



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 denominado “*Manejo de residuos orgánicos con valor*” de la manera expresada en la nota que  
2 motiva el presente punto de agenda; y **c)** Notificar este acuerdo a: Gerente General y a  
3 Encargada de la Unidad Ambiental, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis.**  
4 **GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA DE**  
5 **SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, PLAN DENTAL Y SEGURO DE VIDA;**  
6 **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El  
7 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia  
8 GG/PLENO/cuatrocientos noventa/dos mil veinticinco, fechada el veintidós de julio de dos mil  
9 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual informa haber recibido  
10 comunicación procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la cual consta en el  
11 memorando referencia UGTH/GG/cero once/dos mil veinticinco, adjunto al cual remite para  
12 conocimiento del Pleno el informe de siniestralidad que ha reportado la póliza CMH -cero mil  
13 quinientos sesenta y tres, hasta el segundo trimestre del año dos mil veinticinco. Sobre la base  
14 de lo anteriormente expuesto, la Gerente General a petición de la Jefatura de la Unidad de  
15 Gestión del Talento Humano, solicita del Pleno lo siguiente: *a) Dar por recibido el informe de*  
16 *siniestralidad del seguro médico-hospitalario, plan dental y seguro de vida, hasta el segundo*  
17 *trimestre año dos mil veinticinco.* El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe que  
18 genera la Unidad de Gestión del Talento Humano sobre las siniestralidades reportadas hasta  
19 la fecha en las distintas pólizas de seguro contratadas por el Consejo Nacional de la  
20 Judicatura, procederá a emitir el acuerdo teniendo por recibido el informe; que se deja a  
21 consulta de los miembros de este colegiado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos  
22 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del  
23 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos  
24 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del  
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
26 la nota y anexo con referencia GG/PLENO/cuatrocientos noventa/dos mil veinticinco, fechada



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 el veintidós de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; y **b)** Notificar este  
2 acuerdo a: Gerente General y a Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano, para los  
3 efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE PARA**  
4 **APROBACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE**  
5 **COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO.** El  
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
7 GG/PLENO/cuatrocientos noventa y uno/dos mil veinticinco, fechada el veintidós de julio de  
8 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa que ha  
9 recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en nota  
10 referencia UCP/GG/seiscientos veinticinco/dos mil veinticinco, en la que solicita se eleve a  
11 conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura modificación a la  
12 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC*  
13 *CNJ 2025)* requerida por el Área de Transporte, quien solicita la inclusión de un nuevo proceso  
14 denominado “*Suministro e instalación de llantas para los vehículos propiedad de Consejo*  
15 *Nacional de la Judicatura*”, el cual se ejecutará conforme a las reglas del método de  
16 contratación de *subasta inversa*; para el cual se ha gestionado una certificación de  
17 disponibilidad presupuestaria por cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América exactos  
18 (\$4,000.00) y se tiene proyectado su inicio para el mes de agosto de dos mil veinticinco. Dicha  
19 petición ha sido estudiada y analizada por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, quien  
20 concluye que el tipo de modificación se encuentra contemplada en el Lineamiento código LIN-  
21 dos mil veinticuatro-cero veintidós denominado “*Lineamiento para la Elaboración de la*  
22 *planificación plan anual de compras*” emitido por la Dirección Nacional de Compras y sobre la  
23 base de lo que dispone el artículo veintidós literal c) del *Reglamento de la Ley de Compras*  
24 *Públicas*; asimismo señala que la Unidad Financiera Institucional, confirmó sobre la existencia  
25 de disponibilidad presupuestaria para el citado proceso de compras. Sobre la base de lo  
26 anteriormente expuesto, la Gerente General a petición de la Jefa de la Unidad de Compras



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Públicas, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) *Tener por recibida la solicitud de inclusión*  
2 *de nuevo proceso de compra a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la*  
3 *Judicatura, para el año dos mil veinticinco, presentada por el Área de Transporte; b) Aprobar*  
4 *la inclusión de un nuevo proceso de compra a la planificación anual de compras del Consejo*  
5 *Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco, denominado: “Suministro e*  
6 *instalación de llantas para los vehículos propiedad de Consejo Nacional de la Judicatura”, a*  
7 *tramitarse por el método de contratación de Subasta Inversa, con un monto total planificado*  
8 *de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4,000.00), estimando la publicación*  
9 *del proceso en el mes de agosto del presente año; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.*  
10 El Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud planteada, estima que de acuerdo a las  
11 directrices normativas relacionadas a la elaboración y actualización de la *planificación anual*  
12 *de compras*, específicamente lo que disponen los artículos diecisiete de la Ley de Compras  
13 Públicas; veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código  
14 dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado *“Lineamiento para la elaboración de la*  
15 *planificación anual de compras -PAC”* emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la  
16 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); nos ofrece una descripción del  
17 procedimiento que debe observarse para la planificación de las compras públicas, así como  
18 eventuales actualizaciones que pueden surgir en cualquier momento, siempre y cuando  
19 tengan como objetivo alcanzar los fines institucionales y sean pertinentes; dichos ajustes  
20 deben ser autorizados por la máxima autoridad o el delegado, según sea el caso; una vez se  
21 obtiene la autorización, trasladarse esa modificación al módulo de seguimiento informático de  
22 COMPRASAL; dicho lo anterior puede concluirse que las modificaciones que se proponga a  
23 la planificación anual de compras no es un asunto baladí, sino que este debe obedecer a  
24 términos de adecuación y necesidad de la institución; con el objetivo de integrar los esfuerzos  
25 y recursos institucionales en realizar los procesos de compras en los cuales se logren  
26 satisfacer las necesidades, siendo en el presente caso que se solicita la incorporación de un



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 nuevo proceso de compra denominado “*Suministro e instalación de llantas para los vehículos*  
2 *propiedad de Consejo Nacional de la Judicatura*”, a tramitarse por el método de contratación  
3 de *subasta Inversa*, para el cual se ha estimado un monto de disponibilidad presupuestaria de  
4 hasta *cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$4,000.00)*, proyectando  
5 el inicio de la ejecución de tal proceso de compras para el mes de agosto del presente año;  
6 que corresponde a un lote de neumáticos que no fueron considerados previamente y que urge  
7 adquirir, razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo autorizando las  
8 actualizaciones a la *planificación anual de compra del Consejo Nacional de la Judicatura año*  
9 *dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), en los términos que plantea la solicitud. En cumplimiento  
10 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
11 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
12 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
13 cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y veintidós  
14 literal c) de la Ley de Compras Públicas; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos  
15 con referencia GG/PLENO/cuatrocientos noventa y uno/dos mil veinticinco, fechada el  
16 veintidós de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la inclusión  
17 de un nuevo proceso de compra en la *planificación anual de compras del Consejo Nacional de*  
18 *la Judicatura para el año dos mil veinticinco*, denominado: “*Suministro e instalación de llantas*  
19 *para los vehículos propiedad de Consejo Nacional de la Judicatura*”, a tramitarse por el método  
20 de contratación de *subasta inversa*, para el cual se ha reservado una disponibilidad  
21 presupuestaria de hasta *cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América exactos*  
22 *(\$4,000.00)* y cuyo inicio se ha proyectado para el mes de agosto del corriente año; **c)** Ratificar  
23 el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe de la  
24 Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Compras Públicas y Encargado del Área  
25 de Transporte, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. JEFA INTERINA DE LA**  
26 **UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS REMITE PARA**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 **APROBACIÓN BORRADOR DE INFORME DE LABORES DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
2 **LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS**  
3 **MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y  
4 anexo referencia UCRRPP/SE/ciento diez/dos mil veinticinco, fechado el veintiuno de julio de  
5 dos mil veinticinco, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
6 Públicas; adjunto al cual pone a disposición borrador del Informe de Labores del Consejo  
7 Nacional de la Judicatura correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil  
8 veinticuatro; a efecto de revisión y validación por parte de la máxima autoridad. Es preciso  
9 hacer mención que, al contar con la aprobación de la autoridad, se notificará a la imprenta  
10 iniciar la producción del tiraje. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación  
11 del texto del informe de labores del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al  
12 período de enero a diciembre de dos mil veinticuatro; debe dejarse el documento para estudio  
13 y análisis de los(as) miembros de este colegiado; debiendo retomar su discusión en la próxima  
14 sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de  
15 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
16 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
17 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
18 la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexo referencia  
19 UCRRPP/SE/ciento diez/dos mil veinticinco, fechado el veintiuno de julio de dos mil veinticinco,  
20 suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; **b)** Dejar  
21 para estudio de los(as) señores(as) Consejeros el borrador del Informe de Labores del Consejo  
22 Nacional de la Judicatura correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil  
23 veinticuatro; debiendo retomar su discusión en la próxima sesión; y **c)** Encontrándose  
24 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual  
25 deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
26 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. JEFA DE LA UNIDAD**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE PARA APROBACIÓN “MANUAL**  
2 **DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario  
3 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/sesenta y  
4 cinco/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la  
5 Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; en la que expresa que atendiendo los  
6 recientes cambios aprobados en la estructura organizativa del Consejo Nacional de la  
7 Judicatura, es propicio someter al conocimiento y eventual aprobación del Pleno el *“Manual*  
8 *de organización del Consejo Nacional de la Judicatura”*, propuesta que se ha desarrollado  
9 conforme al texto vigente de la Ley y su respectivo Reglamento del Consejo Nacional de la  
10 Judicatura, así como a la normativa legal e institucional aplicable. La propuesta incorpora las  
11 unidades de reciente creación, así como los cambios de denominación aprobados en algunas  
12 dependencias. Asimismo, su contenido ha sido readecuado para facilitar la comprensión e  
13 identificación de los principales elementos organizacionales, en apego a prácticas actuales de  
14 la administración pública. Este instrumento constituye una herramienta técnica orientada al  
15 fortalecimiento de la gestión institucional, al facilitar la comprensión de la estructura jerárquica  
16 del Consejo Nacional de la Judicatura y aportar una representación clara de los niveles de  
17 autoridad, atribuciones y responsabilidades; señala que la implementación de la normativa  
18 promoverá la transparencia en la organización interna y contribuirá a la mejora continua. Sobre  
19 la base de las consideraciones anteriores, la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y  
20 Desarrollo, con todo respeto solicita lo siguiente: *i) La derogatoria expresa del “Manual de*  
21 *organización” aprobado en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta y*  
22 *ocho -dos mil veinte, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte, por haber quedado*  
23 *superado en su contenido y estructura; ii) La aprobación de la presente propuesta de: “Manual*  
24 *de Organización del Consejo Nacional de la Judicatura”, actualizado conforme a la Ley y el*  
25 *Reglamento del CNJ vigentes, y demás normativa legal e institucional; iii) Notificar el presente*  
26 *acuerdo a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos correspondientes.”*





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 El Pleno habiendo estudiado y analizado la nota de remisión que suscribe la Jefatura de la  
2 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; considera que antes de pronunciarse sobre la  
3 aprobación del “*Manual de Organización del Consejo Nacional de la Judicatura*”, resulta  
4 necesario dejar dicha propuesta para estudio y análisis de los miembros de este colegiado;  
5 debiendo retomar su discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los  
6 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el  
7 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los  
8 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)  
9 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por  
10 recibida la nota y anexo con referencia UTPD/PLENO/sesenta y cinco/dos mil veinticinco  
11 fechada el veinticinco de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica  
12 de Planificación y Desarrollo; **b)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros la  
13 propuesta de “*Manual de Organización del Consejo Nacional de la Judicatura*”; debiendo  
14 retomar su discusión en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes los(as)  
15 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá  
16 comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los  
17 efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA**  
18 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CARTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA**  
19 **OFICINA PARA ADOPCIONES.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
20 anexo con referencia ECJ/D/ciento setenta y uno/dos mil veinticinco, fechada el veinticuatro  
21 de julio de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación  
22 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en la que expresa que remite a conocimiento y  
23 aprobación del Pleno, solicitud que suscribe el Director Ejecutivo de la Oficina para  
24 Adopciones, solicitando que se beneficie a tal institución con los servicios de capacitación para  
25 personal jurídico de tal dependencia, señalando específicamente en el curso “*Aspectos*  
26 *fundamentales de la Ley de Procedimientos Administrativos.*” Según expresa el Subdirector



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial la actividad formativa a la que hace referencia  
2 la solicitud, es una actividad a ejecutarse en la vigente programación trimestral; en el que se  
3 ha destinado quince cupos para personal jurídico de entidades con las que el Consejo Nacional  
4 de la Judicatura ha firmado carta de entendimiento y otras entidades que estimen a bien  
5 autorizar, por lo que es dable proponer, si así lo deciden, conceder los cupos solicitados por  
6 la referida oficina. Expresa que llama la atención la alta demanda de solicitudes de  
7 capacitación en materia de Derecho Administrativo, ante lo cual ha girado instrucciones al  
8 Coordinador Académico de dicha Área, para formular una estratégica que pueda responder  
9 adecuadamente a esta demanda, incorporando más actividades sobre esta temática durante  
10 el presente trimestre y, en adelante, considerar en sus programaciones trimestrales este tipo  
11 de solicitudes plasmando en sus actividades la oferta formativa necesaria para una debida  
12 atención a nuestros destinatarios. Sobre la base de las consideraciones anteriores, el  
13 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente solicita al  
14 Honorable Pleno, lo siguiente: *i) Admitir la presente carta juntamente con su anexo; ii) Se  
15 someta a discusión y estudio la solicitud presentada por el maestro en su  
16 carácter de Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones; y iii) Se comuniqué a esta  
17 Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno analizada  
18 que ha sido la petición que formula el Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones; estima  
19 que debe delegarse al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para que  
20 conceda cuatro cupos de capacitación en las temáticas identificadas por la Oficina para  
21 Adopciones, debiendo hacer hincapié que los beneficiarios deben ser abogados que se  
22 desempeñen en puestos técnico jurídicos; según la programación regular de la Escuela. En  
23 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
24 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
25 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
26 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/ciento setenta y  
2 uno/ dos mil veinticinco fechada el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, suscrita por el  
3 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
4 **b)** Instruir al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial conceda cuatro cupos  
5 de capacitación en las temáticas identificadas por la Oficina para Adopciones, debiendo hacer  
6 hincapié que los beneficiarios deben ser abogados que se desempeñen en puestos técnico  
7 jurídicos; y **c)** Notificar este acuerdo a Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación  
8 Judicial y al Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones, para los efectos pertinentes.

9 **Punto seis punto once. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
10 **JUDICIAL REMITE PROPUESTA DE REFORMA DE LOS “ESTATUTOS DE LA ESCUELA**  
11 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
12 anexos con referencia ECJ/D/ciento setenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco  
13 de julio de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita la aprobación de reforma  
15 a los “*Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial*”; refiere que la propuesta que se remite  
16 a conocimiento busca actualizar la normativa; que dentro de los cambios que se someten a su  
17 conocimiento y discusión se destacan los siguientes: a) Adecuación de los plazos a lo  
18 estipulado en la Ley de Procedimientos Administrativos; b) Inclusión de la Coordinación  
19 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial; c) Incorporación de disposiciones  
20 relativas al área de convocatorias; d) Una regulación más detallada de las actividades  
21 desarrolladas de manera semipresencial o virtual; e) La inclusión de un apartado especial para  
22 el aula virtual; f) Modificación en la ponderación de las actividades académicas: actualmente  
23 es del cuarenta por ciento para las evaluaciones sumativas intermedias y el sesenta por ciento  
24 para la final; se propone el sesenta por ciento para las evaluaciones sumativas intermedias y  
25 el cuarenta por ciento para la final; y g) Se reformula lo relativo a los capacitadores inactivos  
26 y a la pérdida de la calidad de capacitador. Sobre la base de las consideraciones anteriores,



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, respetuosamente solicita al  
2 Honorable Pleno, lo siguiente: *i) Admitir la presente carta juntamente con su anexo; ii) Se*  
3 *someta a discusión y estudio las reformas y actualización a los Estatutos de esta Escuela; iii)*  
4 *Posteriormente a sus valoraciones se aprueben dichas reformas; iv) Se comunique a esta*  
5 *Subdirección lo resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno analizada  
6 que ha sido la propuesta de reforma a los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial  
7 que plantea el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial; estima que antes  
8 de pronunciarse sobre lo solicitado debe delegarse en la Comisión de Capacitación el estudio  
9 y análisis preliminar de tal propuesta; organismo que una vez que haya finalizado su labor  
10 deberá presentar oportunamente a este colegiado el correspondiente dictamen en una próxima  
11 sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de  
12 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
13 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
14 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo  
15 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia  
16 ECJ/D/ciento setenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de julio de dos mil  
17 veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
18 Arturo Zeledón Castrillo”; b) Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis  
19 preliminar de la solicitud planteada en la documentación relacionada en el literal anterior;  
20 organismo que una vez que haya finalizado su labor deberá presentar oportunamente a este  
21 colegiado el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente  
22 la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la  
23 Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse  
24 además al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
25 pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE**  
26 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 **ACTIVIDAD ACADÉMICA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con  
2 referencia ECJ-D-ciento setenta y dos/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de julio de  
3 dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial  
4 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se ratifique la suspensión de  
5 actividad formativa del Área de Justicia Penal Juvenil correspondiente al tercer trimestre dos  
6 mil veinticinco, denominada: “*Programa de especialización continua en justicia penal juvenil*”  
7 (*PEC*); el cual se solicita suspender por los motivos que detalla la nota que origina este punto  
8 de agenda. El Pleno según logra advertir de lo expuesto en la solicitud del Subdirector interino  
9 de la Escuela de Capacitación Judicial, deviene ante la falta de aprobación del módulo  
10 instruccional correspondiente al módulo VII del *Programa de especialización continua en*  
11 *justicia penal juvenil* que se denomina “*Dirección judicial del proceso en casos complejos*” cuya  
12 elaboración se ha confiado a la maestra \_\_\_\_\_, quien no logró subsanar  
13 observaciones metodológicas; ante dicha circunstancia y siendo atendibles las razones para  
14 suspender la actividad, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. En cumplimiento a  
15 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional  
16 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades  
17 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;  
18 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**  
19 **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-ciento setenta y dos/dos mil veinticinco,  
20 fechada el veinticinco de julio de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la  
21 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la suspensión  
22 de la actividad formativa denominada módulo VII “*Dirección judicial del proceso en casos*  
23 *complejos del Programa de especialización continua en justicia penal juvenil*” por las razones  
24 expresadas en la nota que motiva el presente punto de agenda; y **c)** Notificar este acuerdo a:  
25 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
26 para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. CONSEJERO**



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 **PRESENTA SOLICITUD DE SECRETARÍA PERMANENTE DE LA CUMBRE JUDICIAL**  
2 **IBEROAMERICANA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos  
3 con referencia CONSEJERO/SE/doce/dos mil veinticinco fechado el veintinueve de julio de  
4 dos mil veinticinco, suscrito por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; quien  
5 informa que recibió comunicación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial  
6 Iberoamericana, organismo internacional que requiere la designación de un representante del  
7 Consejo Nacional de la Judicatura ante la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para  
8 la Calidad y Acreditación de la Justicia (RIGICA-JUSTICIA); que es un organismo creado en  
9 el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana cuyo objetivo es la cooperación  
10 interinstitucional a través de la promoción, definición y ejecución de políticas públicas  
11 orientadas a la mejora continua del servicio de administración de justicia, bajo estándares de  
12 calidad, eficiencia, accesibilidad y transparencia; el organismo impulsa el desarrollo de  
13 experiencias de intercambio, adopción de normas técnicas, consolidación de sistemas de  
14 gestión y acreditación de calidad entre los países miembros, fomentando la participación  
15 ciudadana y el fortalecimiento institucional. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se  
16 requiere la designación de un representante institucional a efecto de garantizar participación  
17 activa del país ante esta instancia regional, el representante designado tendrá la  
18 responsabilidad de asistir a las actividades convocadas por la Red, difundir sus lineamientos  
19 a nivel nacional y reportar periódicamente los avances obtenidos, asimismo, podrá participar  
20 en comités técnicos, aportar en los procesos de normalización, acreditación y colaborar en  
21 iniciativas de investigación, formación y transferencia de buenas prácticas en materia de  
22 gestión judicial. El Pleno sobre la base de lo informado por el Consejero Guerra Grijalba,  
23 considera designar como representante ante la Red Iberoamericana de Gestión e  
24 Investigación para la Calidad y Acreditación de la Justicia (RIGICA-JUSTICIA), al señor  
25 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez. Se hace constar que ante la nominación  
26 planteada el señor Consejero Luis Alonso Ramírez Menéndez, amparado en lo que disponen



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y cinco literal c) de la  
2 Ley de Ética Gubernamental, solicita al Pleno que se le excuse de participar en la deliberación  
3 y resolución del presente punto de agenda; en caso de considerar atendible la excusa, solicita  
4 se le permita abandonar la sala de sesiones y al culminar el tratamiento del punto, retomar la  
5 sesión y se le haga saber lo resuelto. Se hace constar que el Pleno tuvo por justificada la  
6 excusa planteada y se solicitó procediera a abandonar la sala de sesiones, debiendo estar  
7 atento a indicaciones para reincorporarse. Al reanudar la discusión, se considera que la  
8 designación del Consejero Ramírez Menéndez es la representación adecuada del Consejo  
9 Nacional de la Judicatura en la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la Calidad  
10 y Acreditación de la Justicia (RIGICA-JUSTICIA), por lo que se procederá a emitir el acuerdo  
11 respectivo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento  
12 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
13 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
14 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de  
15 la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia  
16 CONSEJERO/SE/doce/dos mil veinticinco fechado el veintinueve de julio de dos mil  
17 veinticinco, suscrito por el Señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; **b)** Designar al  
18 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez como representante del Consejo  
19 Nacional de la Judicatura ante la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la  
20 Calidad y Acreditación de la Justicia (RIGICA-JUSTICIA); **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo  
21 haga las comunicaciones correspondientes para enterar la designación del literal anterior,  
22 antes de finalizar el plazo indicado en el informe que motivó el presente punto de agenda; y **d)**  
23 Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, quedó  
24 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al señor Consejero doctor  
25 Luis Alonso Ramírez Menéndez y a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial  
26 Iberoamericana, para los efectos pertinentes. Se hace constar que, al haber concluido el



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 tratamiento del punto de agenda anterior, se reincorporó a la sesión el señor Consejero doctor  
2 Luis Alonso Ramírez Menéndez. **Punto siete punto dos. CONSEJERO PRESENTA**  
3 **INFORME DE ACTIVIDAD DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El Secretario  
4 Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexo referencia CONSEJERO/once/dos  
5 mil veinticinco, fechado el veintinueve de julio de dos mil veinticinco, suscrito por el señor  
6 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; por medio del cual informa haber respondido  
7 encuesta requerida por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el marco de la ejecución del  
8 *“Programa El Pacto dos punto cero”* herramienta de consulta desarrollada bajo la temática  
9 siguiente *“Cuestionario para la Asistencia Técnica (AT) sobre la Redacción de una Ley Modelo*  
10 *sobre Cooperación Internacional en Materia Penal”*. El Pleno habiendo estudiado y analizado  
11 el informe que presenta el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; procede a darse  
12 por enterado de la gestión realizada ante el organismo internacional; agradeciendo que se  
13 mantenga a este colegiado debidamente informado de las actividades requeridas por la  
14 Cumbre; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos requeridos. En  
15 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
16 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
17 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
18 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia  
20 CONSEJERO/once/dos mil veinticinco, fechado el veintinueve de julio de dos mil veinticinco,  
21 suscrito por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; y **b)** Encontrándose  
22 presente el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, quedó notificado de este  
23 acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL**  
24 **SOLICITA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO**  
25 **NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a  
26 consideración la nota y anexos con referencia GG/PRESID/quinientos cuatro/dos mil





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 veinticinco, fechada el veintinueve de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente  
2 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad  
3 de Compras Públicas, en la que informa que ha atendido solicitud del Subdirector interino de  
4 la Escuela de Capacitación Judicial, solicitando se modifique la *planificación anual de compras*  
5 *del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)* por la inclusión de  
6 un nuevo proceso de compra denominado: “*Servicio de almuerzos para jornadas de*  
7 *Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura*  
8 *año dos mil veinticinco*”, que se pretende ejecutar por un monto de trece mil dólares de los  
9 Estados Unidos de América exactos (\$13,000.00), para lo cual se ha gestionado la  
10 disponibilidad presupuestaria; asimismo, se expresa en la nota que luego de haber realizado  
11 el correspondiente estudio y análisis, por parte de la Unidad de Compras Públicas, señala que  
12 el tipo de modificación se encuentra contemplada en el Lineamiento código LIN-dos mil  
13 veinticuatro-cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación*  
14 *anual de compras (PAC)* emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y lo  
15 estipulado en el artículo veintidós literal c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.  
16 Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General por petición de la Jefatura  
17 de la Unidad de Compras Públicas solicita lo siguiente: *i) Tener por recibida la solicitud de*  
18 *inclusión del nuevo proceso de compra a la Planificación Anual de Compras (PAC) del Consejo*  
19 *Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco, presentada por el Subdirector*  
20 *Interino de la Escuela de Capacitación Judicial; ii) Aprobar la inclusión del nuevo proceso de*  
21 *compra a la Planificación Anual de Compras (PAC) del CNJ, para el año dos mil veinticinco,*  
22 *denominado: “Servicio de almuerzos para jornadas de Capacitación de la Escuela de*  
23 *Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco”* por un  
24 monto planificado de trece mil dólares de los Estados Unidos de América exactos  
25 (\$13,000.00), a tramitarse por el método de contratación de Comparación de Precios siendo  
26 el mes estimado para la publicación del proceso, el mes de agosto del presente año; y *iii)*



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 *Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión.* El Pleno habiendo estudiado  
2 y analizado la solicitud planteada, estima que de acuerdo a las directrices normativas  
3 relacionadas a la elaboración y actualización de la *planificación anual de compras*,  
4 específicamente lo que disponen los artículos diecisiete de la Ley de Compras Públicas;  
5 veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil  
6 veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la elaboración de la planificación*  
7 *anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección  
8 Nacional de Compras Públicas (DINAC); nos ofrece una descripción del procedimiento que  
9 debe observarse para la planificación de las compras públicas, así como eventuales  
10 actualizaciones que pueden surgir en cualquier momento, siempre y cuando tengan como  
11 objetivo alcanzar los fines institucionales y sean pertinentes; dichos ajustes deben ser  
12 autorizados por la máxima autoridad o el delegado, según sea el caso; una vez se obtiene la  
13 autorización, trasladarse esa modificación al módulo de seguimiento informático de  
14 COMPRASAL; dicho lo anterior puede concluirse que las modificaciones que se proponga a  
15 la planificación anual de compras no es un asunto baladí, sino que este debe obedecer a  
16 términos de adecuación y necesidad de la institución; con el objetivo de integrar los esfuerzos  
17 y recursos institucionales en realizar los procesos de compras en los cuales se logren alcanzar  
18 satisfacer las necesidades, siendo en el presente caso que se solicita la incorporación de un  
19 nuevo proceso de compra denominado “*Servicio de almuerzos para jornadas de Capacitación*  
20 *de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil*  
21 *veinticinco*” para el cual se ha reservado una disponibilidad presupuestaria de hasta trece mil  
22 dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$13,000.00), que será tramitado conforme  
23 a las reglas del método de contratación de *comparación de precios* y que se iniciará a ejecutar  
24 en el mes de agosto del presente año; que corresponde a la contratación de servicio de  
25 alimentación o *catering* que urge adquirir para atender a usuarios de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial, razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 autorizando las actualizaciones a la *planificación anual de compra del consejo nacional de la*  
2 *judicatura año dos mil veinticinco* (PAC CNJ 2025), en los términos que plantea la solicitud.  
3 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
5 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional  
6 de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
7 Judicatura; y veintidós literal c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:**  
8 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PRESID/quinientos cuatro/dos mil  
9 veinticinco, fechada el veintinueve de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente  
10 General; **b)** Aprobar la inclusión del nuevo proceso de compra a la planificación anual de  
11 compras del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco, denominado: “*Servicio*  
12 *de almuerzos para jornadas de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial del*  
13 *Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco*” por un monto planificado de trece  
14 mil dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$13,000.00), a tramitarse por el método  
15 de contratación de *comparación de precios*; que se ha proyectado iniciar su trámite en el mes  
16 de agosto del corriente año; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo  
17 a la Gerente General; Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial; Jefe de la  
18 Unidad Técnica Jurídica; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Jefa de la Unidad de  
19 Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE**  
20 **GENERAL PRESENTA PROPUESTA DE “INSTRUCTIVO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y**  
21 **CONTROL DEL COMBUSTIBLE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”** El  
22 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
23 GG/PRESID/quinientos cinco/dos mil veinticinco, fechada el veintinueve de julio de dos mil  
24 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual somete al conocimiento y  
25 eventual aprobación del “*Instructivo para la distribución y control del combustible del Consejo*  
26 *Nacional de la Judicatura*”; propuesta que busca actualizar la normativa para el control y



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 distribución del combustible ante los efectos del Convenio Marco *DINAC -CECM-cero cero*  
2 *uno -cero dos tres* relativo al suministro de combustible, denominado “*Suministro de tarjetas*  
3 *electrónicas para combustible*”; que implica cambios significativos en la gestión y control del  
4 combustible. En caso que el Pleno tenga a bien la aprobación de la normativa propuesta, se  
5 solicita se pronuncie sobre la derogatoria del vigente “*Instructivo para la distribución y control*  
6 *del combustible del Consejo Nacional de la Judicatura*”, que se aprobó mediante acuerdo  
7 contenido en el punto seis punto doce de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mi veinticuatro,  
8 que se celebró el veintiséis de junio de dos mil veinticuatro; debiendo mantener temporalmente  
9 la vigencia de este hasta agotar la existencia de vales de combustible. El Pleno, estima que la  
10 normativa se ha desarrollado con la finalidad de adecuar a la modalidad centralizada con que  
11 las instituciones del sector público adquirirán el suministro de combustible; razón por la que se  
12 procederá a emitir el acuerdo de aprobación; asimismo se efectuará la derogatoria del  
13 instructivo anterior, que se continuará utilizando única y exclusivamente para la liquidación de  
14 existencia de vales. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del  
15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional  
16 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de  
17 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del  
18 Consejo Nacional de la Judicatura; y veintidós literal p) de la Ley de Compras Públicas, el  
19 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexo  
20 con referencia GG/PRESID/quinientos cinco/dos mil veinticinco fechada el veintinueve de julio  
21 de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar el “*Instructivo para la*  
22 *distribución y control del combustible del Consejo Nacional de la Judicatura*”, derogando con  
23 ello el instructivo vigente que fue aprobado mediante acuerdo contenido en el punto seis punto  
24 doce de la sesión ordinaria veinticuatro -dos mi veinticuatro, que se celebró el veintiséis de  
25 junio de dos mil veinticuatro; y el cual se seguirá utilizando única y exclusivamente para la  
26 liquidación de existencias de vales de combustible; **c)** Designar a las licenciadas



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 y como “Encargadas de la  
2 asignación y control de combustible”; propietaria y suplente respectivamente; **d)** Ratificar el  
3 acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar este acuerdo a: Gerente General; Jefe de la  
4 Unidad Administrativa; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; Jefa de la Unidad de Auditoría  
5 Interna; Oficial de Información; y a las Encargadas del Fondo Circulante del Monto Fijo del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura, propietaria y suplente, para los efectos pertinentes. **Punto**  
7 **siete punto cinco. GERENTE GENERAL REPORTA INTERPOSICIÓN DE RENUNCIA**  
8 **VOLUNTARIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El  
9 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
10 GG/PRESID/quinientos tres/dos mil veinticinco, fechada el veintinueve de julio de dos mil  
11 veinticinco, suscrita por la Gerente General; en la que expresa haber recibido comunicación  
12 procedente de la Unidad de Gestión de Talento Humano, que consta en el memorando  
13 referencia UGTH/GG/cero veintidós/dos mil veinticinco, informando la recepción de la renuncia  
14 voluntaria planteada por la señora , a la plaza de Asistente  
15 uno, de la Unidad Presupuestaria cero tres Escuela de Capacitación, Línea de Trabajo cero  
16 uno, con partida catorce; Sub partida dos, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares  
17 de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar (\$1,019.15) por el sistema de  
18 pago de Ley de Salarios, según lo comunicado la renuncia surtirá sus efectos a partir del día  
19 uno de enero de dos mil veintiséis; es sobre la base de lo anteriormente relacionado que la  
20 Gerente General por petición de la jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano,  
21 solicita al Pleno lo siguiente: “a) *Dar por recibida la renuncia voluntaria de la señora*  
22 *, a la plaza de Asistente uno, de la Unidad Presupuestaria cero tres*  
23 *Escuela de Capacitación, Línea de Trabajo cero uno, con partida catorce; Sub partida dos, con*  
24 *un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince*  
25 *centavos de dólar (\$1,019.15) por el sistema de pago de Ley de Salarios; y b) Autorizar que la*  
26 *Unidad Financiera Institucional, incluya en el Proyecto de Presupuesto dos mil veintiséis del*



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 *Consejo Nacional de la Judicatura, la cantidad de seis mil quinientos noventa y un dólares de*  
2 *los Estados de Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar (\$6,591.49), en*  
3 *concepto de prestación económica, por la renuncia voluntaria de la señora*

4 El Pleno analizado que ha sido el reporte que genera la Gerente General a  
5 pedimento de la Unidad de Gestión del Talento Humano, en el que se hace del conocimiento  
6 de este colegiado la renuncia voluntaria interpuesta por la señora

7 , que será efectiva a partir del día uno de enero de dos mil veintiséis; sobre el particular,  
8 se proceden a hacer las siguientes consideraciones: I) La renuncia tal como lo establecen el  
9 ordinal décimo segundo del artículo treinta y ocho de la Constitución de la República; el artículo  
10 cincuenta y cuatro del Código de Trabajo; y los artículos treinta A al treinta F de la Ley de  
11 Servicio Civil; es una decisión libre y voluntaria del trabajador de dar por terminada su relación  
12 laboral con el empleador, la cual no está sujeta a la aceptación de este; ante ello a este  
13 colegiado únicamente le corresponde tomar nota de la fecha en que se extinguirá la relación  
14 laboral, que a tenor de la nota que suscribe la empleada será a partir del uno de enero de dos  
15 mil veintiséis; fecha para la cual la Unidad de Gestión del Talento Humano debe haber tomado  
16 las providencias correspondientes que dicha decisión implica. II) Según lo desarrollado en la  
17 Ley de Servicio Civil, aplicable para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, se  
18 reconoce el pago de la prestación económica por renuncia voluntaria al personal de la  
19 institución, sin establecer un mínimo de antigüedad, pero para efectos de determinar la cuantía  
20 de la misma se deja constancia que la señora , ingresó a  
21 laborar a la institución, según los datos consignados en el formulario del Ministerio de Trabajo  
22 y Previsión Social, desde el uno de septiembre de dos mil nueve y la relación laboral finalizará  
23 por los motivos antes expuestos hasta el uno de enero de dos mil veintiséis; es decir, que la  
24 trabajadora prestó sus servicios ininterrumpidamente al Consejo Nacional de la Judicatura por  
25 dieciséis años y cuatro meses; dato que debe ser considerado por la Unidad de Gestión del  
26 Talento Humano para la determinación del monto a cancelar en concepto de la mencionada



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 prestación económica. III) Conforme a lo que dispone el artículo treinta B de la Ley de Servicio  
2 Civil, se ha presentado a manera de ilustración hoja de liquidación expedida por la Dirección  
3 General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la que se  
4 indica que el monto a pagar al trabajador por la prestación económica por renuncia voluntaria  
5 es de seis mil quinientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta  
6 y nueve centavos (\$6,591.49); situación que debe ser verificada, tal cual se le ha prevenido  
7 en los acuerdos: seis punto siete de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veinticinco; seis  
8 punto tres de la sesión ordinaria veintitrés -dos mil veinticinco; ya que el documento generado  
9 por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,  
10 es una ilustración dado que se redacta sobre la base de datos proporcionados por el  
11 trabajador. IV) No obstante a lo razonado en el apartado anterior, el Pleno del Consejo  
12 Nacional de la Judicatura consciente que el pago de la prestación económica por renuncia  
13 voluntaria es obligatoria y deben de ordenarse los aprovisionamientos respectivos, se girarán  
14 las instrucciones correspondientes a la Unidad de Gestión del Talento Humano y Unidad  
15 Financiera Institucional para que verifiquen los montos a pagar y se aprovisione la cantidad  
16 correspondiente en el proyecto de presupuesto de egresos y régimen de salarios del Consejo  
17 Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis, a efecto de honrar el pago de la mencionada  
18 prestación. V) Asimismo se reitera la instrucción a la Jefatura de la Unidad de Gestión del  
19 Talento Humano y Unidad Financiera Institucional, una vez hayan formalizado el pago de la  
20 prestación económica por renuncia voluntaria a favor de la señora \_\_\_\_\_,  
21 gestionen el correspondiente finiquito para acreditar la solvencia de la institución. En  
22 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del  
23 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado  
24 en las facultades conferidas en los artículos treinta y ocho ordinal décimo segundo de la  
25 Constitución de la República; artículo cincuenta y cuatro del Código de Trabajo; veintidós literal  
26 m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; artículos treinta A al treinta F de la Ley de



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Servicio Civil; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;

2 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PRESID/quinientos

3 tres/dos mil veinticinco, fechada el veintinueve de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la

4 Gerente General; b) Tomar nota de los términos de la renuncia voluntaria de la señora

5 , la cual surtirá sus efectos a partir del día uno de enero de dos mil veintiséis;

6 y quien solicita que se le reconozca el pago de la prestación económica por renuncia

7 voluntaria; c) Reiterar a la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento Humano que al

8 momento de comunicar renuncias voluntarias del personal verifique que la información

9 contenida en el cálculo de prestación que expide Dirección General de Inspección de Trabajo

10 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, corresponden a los datos del expediente laboral

11 de la trabajadora; d) Instruir a la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Gestión del

12 Talento Humano aprovisionen la cantidad que corresponda en concepto de prestación

13 económica por renuncia voluntaria de la señora en el

14 proyecto de presupuesto de egresos y régimen de salarios del Consejo Nacional de la

15 Judicatura dos mil veintiséis; y una vez se haya pagado la obligación, gestionar el

16 correspondiente finiquito; y e) Notificar este acuerdo a: Gerente General, Jefe Unidad

17 Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Gestión del Talento Humano y a la señora

18 , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis.**

19 **GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL CONCURSO**

20 **INTERNO PARA EL PUESTO DE EVALUADOR JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a

21 consideración la nota y anexos con referencia GG/PRESID/quinientos seis/dos mil veinticinco,

22 fechada el veintinueve de julio de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio

23 de la cual expresa haber recibido comunicación de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento

24 Humano, solicitando que se gestione ante la máxima autoridad, la autorización correspondiente

25 para iniciar la tramitación de concurso interno para cubrir plaza vacante, cuyos detalles se explican

26 en la nota que motiva el presente punto de agenda. Sobre la base de las consideraciones





**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 anteriores, la Gerente General por petición de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Talento  
2 Humano, solicita lo siguiente: “a) *Autorizar el inicio de concurso interno para el puesto de*  
3 *Evaluador Judicial, utilizando la plaza vacante de Evaluador Judicial, de la Unidad Presupuestaria*  
4 *cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación*  
5 *de Magistrados y Jueces, partida dieciséis, subpartida ocho, por Ley de Salarios, con un salario*  
6 *mensual de un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con*  
7 *ochenta y siete centavos de dólar (\$1,663.87); y b) Ratificar el acuerdo que se adopte, en la misma*  
8 *sesión.” El Pleno, teniendo en consideración lo planteado por la Jefatura de la Unidad de Gestión*  
9 *del Talento Humano; se procederá a emitir el acuerdo autorizando la tramitación del concurso*  
10 *interno solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del*  
11 *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio*  
12 *para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura*  
13 *amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal a) de la Ley del Consejo*  
14 *Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*  
15 *Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia*  
16 *GG/PRESID/quinientos seis/dos mil veinticinco, fechada el veintinueve de julio de dos mil*  
17 *veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar a la Unidad de Gestión del Talento*  
18 *Humano del Consejo Nacional de la Judicatura para que inicie el concurso interno de Evaluador*  
19 *Judicial; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa de la Unidad de Gestión del Talento*  
20 *Humano, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto siete. DESIGNACIÓN DE***  
21 **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
22 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración informe que ha generado  
23 la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura y el Jefe de la Unidad de Informática e  
24 Innovación; quien expresa que ha atendido solicitud formulada por la Agencia de  
25 Ciberseguridad del Estado (ACE), respecto de la implementación de medidas definidas por la  
26 *Ley de Protección de Datos Personales; acciones que son detalladas ampliamente en el*



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 informe que motiva el presente punto de agenda. Señalando, que una de las acciones que la  
2 institución debe adoptar a corto plazo es el nombramiento del delegado institucional  
3 responsable de recibir y evaluar las solicitudes ARCO-POL. Expresa el señor Presidente del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; que otras  
5 instituciones de la administración pública se han decantado por asignar dicha responsabilidad  
6 en el Oficial de Información; ante ello, propone al colegiado asignar las funciones de delegado  
7 institucional responsable de recibir y evaluar las solicitudes ARCO-POL a la licenciada Mónica  
8 Edith Cruz Zacatares, Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual  
9 permitiría aprovechar el canal ya establecido para la atención de solicitudes externas, así como  
10 el criterio jurídico necesario para el análisis de solicitudes conforme a la Ley. El Pleno  
11 conscientes de la importancia que tiene el nombramiento del delegado institucional, considera  
12 procedente delegar a la licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares, actual oficial de información  
13 del Consejo Nacional de la Judicatura, como delegada institucional responsable de recibir y  
14 evaluar las solicitudes ARCO-POL. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y  
15 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo  
16 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós  
17 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de  
18 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículo quince de la Ley para la Protección de  
19 Datos Personales; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el correo electrónico fechado el treinta  
20 de julio de dos mil veinticinco, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informativa e Innovación;  
21 **b)** Nombrar a la licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares, Oficial de Información del Consejo  
22 Nacional de la Judicatura, como delegada institucional responsable de recibir y evaluar las  
23 solicitudes ARCO-POL; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
24 quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse a: Gerente General, Jefa  
25 de la Unidad de Gestión del Talento Humano, Jefe de la Unidad de Informática e Innovación,  
26 y licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares, Oficial de Información del Consejo Nacional de la



**Consejo Nacional de la Judicatura**  
**Sesión ordinaria 28-2025**  
**30 de julio de 2025**

1 Judicatura. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece  
2 horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la  
3 presente acta que firmamos.

4  
5  
6 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
7 **PRESIDENTE**

8  
9 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

10  
11 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

12  
13 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

14  
15  
16  
17 **SECRETARIO EJECUTIVO**

18  
19  
20 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que  
21 la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos  
para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30  
de la Ley de Acceso a la Información Pública.